

---

# BOLETÍN DE PRENSA

Dra. Alejandra Castañeda  
Observatorio de Legislación y Política Migratoria  
Enero 9, 2014

## La diáspora mexicana frente a la orden ejecutiva migratoria de Obama

2015 se presenta como un año que será trascendental en la vida de cientos de miles de mexicanos que viven en Estados Unidos. Este año, quienes habitan en Estados Unidos sin permiso migratorio, podrán dar un paso enorme para regularizar su vida cotidiana en este país. A través del programa de acción diferida a padres de residentes permanentes o ciudadanos americanos (Deferred Action for Parental Accountability-DAPA), y la extensión del programa DACA para jóvenes, anunciados por el presidente Obama el 20 de noviembre de 2014, el DHS calcula que 4.4 millones de personas podrían ser beneficiados. De este universo potencial, la gran mayoría son mexicanos, un total aproximado de 3,200 millones de personas.<sup>1</sup>

Quienes califiquen para el programa obtendrán una autorización temporal de estancia en Estados Unidos y, a su vez, podrán solicitar un permiso temporal de trabajo. Con esta autorización vienen asociadas otras opciones como el acceso a mejores condiciones de empleo y a un número de seguro social. Cabe aclarar que DAPA y la extensión de DACA sólo tendrán una vigencia de tres años y que el inicio del proceso de tramitación se espera que sea hasta la primavera de 2015.

A la par de las medidas federales que están por aplicarse, California inicia el año con la entrada en vigor e implementación de la ley AB 60 que permite el otorgamiento de licencias de conducir a personas con estancia migratoria irregular. Considerando que California es el estado donde habita la mayor proporción de mexicanos indocumentados, sin duda la ley AB 60 aparece como la de mayor impacto para la diáspora mexicana. En los primeros días de entrada en vigor de esta ley, el Departamento de Vehículos Motorizados de California reporta que se recibieron 46,200 solicitudes de licencia.

Destaca de igual forma que en el proceso de solicitud de licencia, el estado de California acepta como documentación para probar identidad la credencial de elector (versión 2013), pasaporte mexicano (2008 o posterior) y/o la matrícula consular (versiones 2006 y 2014). Sin duda, una demostración más de las actitudes vanguardistas de California.

Frente a esta enorme oportunidad, el gobierno mexicano tiene un gran reto, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para apoyar el proceso de documentación de los mexicanos que aplicarán para el amparo contra la deportación a nivel federal y/o para la licencia de conducir a nivel estatal.

---

<sup>1</sup> Fuente: PEW Hispanic Center. Ver [Eileen Patten](#) and [Jeffrey S. Passel](#). [“How Obama’s executive action will impact immigrants, by birth country.”](#) Nov, 23, 2014. Retrieved January 6, 2015.